"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución Gerencial N° 014-2025-IVP-MPSC

Huamachuco, 20 de marzo del 2025.

EL RESPONSABLE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN QUE SUSCRIBE.

VISTO: El INFORME N° 020-2025-MPSC/IVP.SC/RWPC, de fecha 18 de marzo del 2025, del Ingeniero del Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión., mediante el cual solicita la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO del servicio: "**MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. LI-842 (DESVIO DE VAQUERÍA) – PAMPATAC – SURUAL GRANDE, LONG. TOTAL 6+225 KM, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD**", con 163 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 5° del Decreto Supremo N°088-2003-PCM en el Marco del Decreto Supremo N°036-2003-PCM, señala que la transferencia gradual y progresiva del programa de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales de Provias Rural del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a los Gobiernos Locales mediante "Ordenanza Municipal" como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial y las Municipalidades Distritales de la provincia, cuyo presidente del comité directivo es el Alcalde de la Municipalidad Provincial;

Que, a través de Ordenanza Municipal Nº 269-MPSC, se modifica el artículo primero de la Ordenanzas Municipales 005-2003-MPSC, de fecha 29 de mayo del 2003, que crea el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Sánchez Carrión (IVP-SC) en la Región La Libertad como una institución descentralizada de las Municipalidades Distritales y Provincial, con personería jurídica y autonomía otorgada de acuerdo a las normas legales que le es aplicable; así como de las Ordenanzas Municipales N° 213, 214 y 215-MPSC, que aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión; por la denominación de INSTITUTO VIAL PROVINCIAL (IVP) de la Provincia de Sánchez Carrión.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN – GERENTE GENERAL

Que, mediante el Convenio N° 122-2025-MTC/21 de fecha 20 de febrero del 2025, CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS PROVINCIALES O CAMINOS RURALES, ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN – PIA 2025, Convenio de gestión que celebran el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, con RUC N° 20380419247, debidamente representado por su Secretario Técnico Abg. Carlos Fernando Fonseca Oliveira, identificado con DNI N° 09392056; y la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, con RUC N° 20141897935, debidamente representada por su Alcalde, Sr. Santos Ruiz Guerra, identificado con DNI N° 40149794. Ambas entidades de acuerdo al Anexo I del convenio, convienen en la ejecución de los servicios de mantenimientos rutinarios de vías provinciales o caminos rurales en el presente año fiscal 2025,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)
14 MAYO 2025
José D. Vera Asto
FEDATARIO 245
REGISTRO N°

en merito a los recursos otorgados mediante la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto para el sector público para el año fiscal 2025, mismo que, es considerado el Servicio de: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. LI-842 (DESVIO DE VAQUERÍA) – PAMPATAC – SURUAL GRANDE, LONG. TOTAL 6+225 KM, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD", con un presupuesto asignado para ejecución de S/ 39,840.00 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles) y para gasto operativo (cuyo uso es para lograr la eficiente y eficaz ejecución del servicio) de S/ 3,984.00 (Tres Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), haciendo un total asignado de S/ 43,824.00 (Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2025-MPSC, de fecha 31 de enero del 2025, en el Artículo Primero, se le Delega al Instituto Vial Provincial (IVP) de la Provincia de Sánchez Carrión Ing. Juan Manuel Salazar Chero, a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2025, la facultad y atribuciones de emitir actos resolutivos de aprobación de expedientes técnicos de Mantenimiento Vial Rutinario, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

*Que, mediante INFORME N° 020-2025-MPSC/IVP.SC/RWPC, de fecha 18 de marzo del 2025, el Ing. Richard William Paredes Cerna, Ingeniero del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, alcanza su informe del Expediente Técnico del Servicio: "**MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. LI-842 (DESVIO DE VAQUERÍA) – PAMPATAC – SURUAL GRANDE, LONG. TOTAL 6+225 KM, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD**", que ha sido elaborado en planta del IVP, detallándose la descripción técnica del servicio, de acuerdo al siguiente presupuesto;*

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN – GERENTE GENERAL

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Costo Directo	*27,036.86*
Costo Indirecto (16.665693%)	*5,374.01*
Utilidad (5%)	*1,351.84*
==========	==========
Sub Total	*33,762.71*
IGV (18%)	*6,077.29*
==========	==========
TOTAL DE PRESUPUESTO	***S/ 39,840.00***

*El presupuesto del financiamiento del servicio en mención asciende a **S/ 39,840.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)**, incluido los impuestos de ley; con un PLAZO DE EJECUCIÓN del Servicio de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDAROS** a partir del inicio de ejecución del presente proyecto; y la MODALIDAD DE EJECUCIÓN, en este proyecto se realizará bajo la modalidad de **CONTRATA**, y el SISTEMA DE CONTRATACIÓN a **ZUMA ALZADA**;*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)
14 MAYO 2025
José D. Vera Asto
FEDATARIO
REGISTRO N° 245

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión"

Por estas consideraciones, y estando a las facultades y Atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2025-MPSC y las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

***Artículo 1°: APROBAR** el Expediente Técnico del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. LI-842 (DESVIO DE VAQUERÍA) – PAMPATAC – SURUAL GRANDE, LONG. TOTAL 6+225 KM, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD", con un presupuesto total del servicio de S/ 39,840.00 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), incluido los impuestos de ley; con un plazo de ejecución de 240 (Doscientos Cuarenta) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata, con sistema de contratación a Suma Alzada, conforme el siguiente detalle:*

Costo Directo	27,036.86
Costo Indirecto (16.665693%)	5,374.01
Utilidad (5%)	1,351.84
==========	==========
Sub Total	33,762.71
IGV (18%)	6,077.29
==========	==========
TOTAL DE PRESUPUESTO	**S/ 39,840.00**

***Artículo 2°: APROBAR** el monto de S/ 3,984.00 (Tres Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles) corresponde al 10% del presupuesto asignado mediante Convenio N° 122-2025-MTC/21 para Gastos Operativos, cuyo uso es para lograr la eficiente y eficaz ejecución del servicio, teniendo un monto total asignado de S/ 43,824.00 (Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100 Soles).*

***Artículo 3°: ENCARGAR** a la Gerencia del Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión, en coordinación con la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional (GPDPI), realice las acciones necesarias para convocar el proceso de selección correspondiente bajo la Ley de Contrataciones del Estado.*

***Artículo 3°: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional (GPDPI) y Área de Tecnología de la Información, para conocimiento y fines correspondientes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)
14 MAYO 2025
José D. Vera Asto
FEDATARIO
REGISTRO N° 245

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN – GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO

ING. JUAN MANUEL SALAZAR CHERO
RESPONSABLE - IVP S.C.